



RESOLUCION Nº **0615**
NEUQUÉN, 28 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE 3086-C-14, iniciado por el agente CASAS, Jorge Luis-Interpone reclamación administrativa solicita pago retroactivo adicional título secundario, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 18, mediante Disposición Nº 01/15, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente CASAS, Jorge Luis, L.P. 8099, D.N.I. 20.436.436, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 124/14, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs R-25/r-27, el reclamante interpone reclamación administrativa solicitando se revoque la Disposición Nº 01/15 y se le abone, on efectos retroactivos, el adicional por título secundario, desde junio de 2010 hasta marzo/2014, con más los intereses pertinentes;

Que a fs 30, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 81/15 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por ésa área en Dictamen Nº 124/14, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente CASAS, Jorge Luis, L.P. 8099, D.N.I. 20.436.436, ratificando los Dictámenes Nº 124/14 y 81/15 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 01/15 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

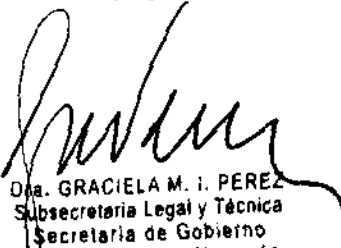
Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE al agente CASAS, Jorge Luis, L.P. 8099, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONTEIRO


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén